Principales aspectos en materia laboral del Programa de Gobierno del Presidente Electo de Chile, Gabriel Boric

Enero 2022

El próximo 11 de marzo asumirá su cargo el Presidente Electo de Chile, Gabriel Boric. Atendido lo anterior, nos parece importante tener presentes los principales aspectos en materia laboral que se incorporan en su Programa de Gobierno. Lo analizamos a continuación.

1 Democratizar los espacios de decisión en la empresa e igualdad en la producción

¿En qué consiste?

1. Participación de los trabajadores en los directorios de las grandes empresas en una proporción equivalente a la representación que tienen los accionistas.

2. Existencia de paridad de género en su composición.

3. Se promoverá la igual distribución del costo social del cuidado, a fin de corregir la excesiva carga que recae sobre las mujeres.

> **¿Cómo?**
> A través de la licencia de cuidado, derecho a sala cuna y jardín y otros derechos sin distinciones por género.

4. Se promoverá la ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el espacio de trabajo.

2 Terminar con la precariedad laboral

¿En qué consiste?

1. Reducción de la jornada de trabajo a 40 horas semanales.

2. Robustecimiento de las atribuciones de la Dirección del Trabajo.

> **¿Qué se busca?**
> Potenciar su rol fiscalizador.

3. Reducción progresiva del trabajo bajo régimen de subcontratación.

4. Establecimiento de medidas para acabar con la informalidad laboral y la vulnerabilidad de quienes se desempeñan en estas condiciones.

5. Revisión de normativa del término de la relación laboral en el sector privado:

(i) Se analizará el alcance del despido por la causal de necesidad de la empresa del artículo 161 del Código del Trabajo.

(ii) Se analizará el tope de las indemnizaciones por años de servicio.

(iii) Se revisará la situación de las indemnizaciones por años de servicio en caso de muerte del trabajador o trabajadora.

6. Aumento progresivo del salario mínimo.

¿Cómo funciona?

- Se trata de un mecanismo progresivo y políticas que permitan fijar un sueldo mínimo nacional asociado a la línea de la pobreza relativa o satisfacción de necesidades básicas para una familia promedio.
- Modifica el sistema de gratificaciones de modo que fomente una justa distribución de las utilidades[1].

¿Qué propone?

Aumentar el salario mínimo de forma escalonada, superando los $500.000 pesos brutos al final del gobierno[2].

7. Salud y seguridad en el trabajo:

¿Qué se busca?

Terminar con los abusos de las mutuales privadas en la calificación de accidentes y enfermedades de origen laboral.

¿Qué propone?

Desarrollar un modelo de ergonomía y salud ocupacional que, de forma parcializada, permita estructurar jornadas laborales de carácter especializado, así como también dignificación del empleo.

3 Organización, poder a la clase trabajadora

¿En qué consiste?

1. Confección de un Plan Nacional de fomento e inversión en organizaciones económicas, democráticas y sustentables, como cooperativas de trabajo o de consumo.

2. Evaluación de modelos de incentivo económico previa certificación continua en el cumplimiento de determinados estándares de organización y sustentabilidad:

(i) Paridad en las instancias de decisión.

(ii) Representación de trabajadores.

(iii) Cuidado del medio ambiente.

(iv) Buenas prácticas laborales, entre otros.

4 Relacionescolectivas de trabajo: fortalecimiento sindical y de la negociación colectiva

¿En qué consiste?

1. Establecimiento de un nuevo modelo de relaciones colectivas de trabajo, ampliando la cobertura de la negociación colectiva, mediante un sistema de **negociación multinivel**.

Negociación multinivel: Incluye la negociación ramal, simplifica su procedimiento, amplía las materias de negociación y elimina las restricciones actuales.

¿Qué se busca?

- Establecer condiciones mínimas por rubro de actividad o sector, o para un conjunto de empresas.
- Establecer paridad o cuotas de género en los grupos negociadores o directivas sindicales.
- Promover la ratificación por parte de Chile del **Convenio N° 154 de la OIT** sobre fomento de la Negociación Colectiva.

2. Reconocimiento del **derecho a huelga** para todos los trabajadores y se robustecerá su ejercicio, modificando aquellas disposiciones legales que lo entorpecen:

(i) Respecto de los trabajadores contratados por obra o faena, se establecerá el derecho pleno a negociación colectiva con fuero y huelga.

(ii) Se eliminarán las normas que establecen los servicios mínimos para la generalidad de las empresas.

---

[1] Se hace presente que existe actualmente un Proyecto de Ley en tramitación que pretende modificar el sistema de gratificaciones.

[2] https://www.eldinamo.cl/politica/2021/12/17/las-propuestas-de-trabajo-del-candidato-gabriel-boric/

(iii) Se eliminará la facultad de la empresa principal de sustituir a la empresa contratista en caso de huelga.

(iv) Se prohibirá la modificación unilateral de turnos y las "adecuaciones necesarias" que permiten que trabajadores y trabajadoras que no están en huelga realicen las funciones de los huelguistas.

3. Se reconocerá el derecho a negociación colectiva a los trabajadores del sector público.

4. Se reconocerá el derecho a huelga para los trabajadores del Estado y de las municipalidades para la defensa de sus intereses, asegurando el mantenimiento de los servicios esenciales, según los criterios establecidos por la OIT.

5 Convivir con la tecnología en el futuro del trabajo

¿En qué consiste?

1. Respecto del **teletrabajo y trabajo a distancia**: Se busca impulsar un mejoramiento de la legislación vigente a fin de asegurar que los costos de adaptación no los soporten los trabajadores.

Se ratificará el convenio Nª177 de la OIT sobre el trabajo a domicilio.

2. Elaboración de una estrategia nacional que permita la adaptación frente al impacto de la automatización en el reemplazo de trabajadores.

3. Regulación de nuevas formas de trabajo, como el de plataformas que utilizan la novedad de los impactos tecnológicos para precarizar.

6 Nuevo sistema de pensiones

¿Que se propone?

La creación de un sistema sin AFP que permita aumentar las pensiones de los actuales y futuros jubilados, y que materialice el derecho a la seguridad social.

Composición

El nuevo sistema estaría compuesto de tres pilares:

1. Pilar no contributivo

¿En qué consiste?

- Se establecerá de manera gradual una pensión básica de $250.000 mensuales para toda la población de 65 y más años.
- Será una pensión mínima garantizada por el Estado.

2. Pilar contributivo

¿En qué consiste?

- A la Pensión Básica Universal se suman los beneficios que dependen de la contribución durante la vida laboral activa.
- ¿Dónde se depositan estas contribuciones? Estas contribuciones irán a un nuevo sistema de cuentas de registro individual previsional administrado por un órgano público autónomo y técnicamente idóneo.
- Se contemplarán subsidios a los periodos de desempleo.
- Se propone un aumento gradual de 6% de la cotización, a cargo del empleador, por lo tanto, la contribución total será de un 18%.
- Los aportes de cada persona se registran en cuentas previsionales individuales y se acumulan en el tiempo, aumentando la rentabilidad colectiva, la cual depende del sistema en su conjunto.

  Componentes de la rentabilidad: Tiene un componente de capitalización colectiva que proviene del ahorro financiero (2/3) y un componente que depende del crecimiento de la productividad del trabajo (1/3).

3. Pilar de ahorro voluntario

¿En qué consiste?

Es para las personas que quieran y puedan ahorrar para la vejez. Al momento de pensionarse, estos ahorros se suman con un complemento a la futura pensión otorgada por los primeros pilares.

GARRIGUES

Isidora Goyenechea 3477, Piso 12
Las Condes, Santiago de Chile (Chile)
T. +56 2 29419000
santiagodechile@garrigues.com